

INM-2023-00721

Santo Domingo, República Dominicana

09 de agosto de 2023

REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

Analista social junior

Selección de Consultor Individual No. DO-MRHM-361106-CS-INDV

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TF0C1065-DO, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INMRD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la Selección de un consultor individual analista social junior, por medio al proceso No. **DO-MRHM-361106-CS-INDV**.

by La consultoría tiene como objetivo realizar el monitoreo de las informaciones correspondientes para el diseño e implementación del laboratorio de cohesión social del Proyecto. En particular, el/la analista será responsable del registro, clasificación y valoración de las publicaciones procedentes de los medios digitales relacionadas con el objeto de estudio del Proyecto para la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos, asegurando la transparencia en la gestión, el enfoque de inclusión, eficacia y eficiencia contemplados en el Convenio de Donación y de conformidad con las Políticas y el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, con enfoque integral multidisciplinario e interdisciplinario

El analista social junior contratado prestará sus servicios a tiempo completo de manera híbrida (remota y presencial) para la Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM), para lo cual se proporcionarán los insumos adecuados para el desarrollo de sus labores.



El Instituto Nacional de Migración (INM RD) y la Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM) invitan a Consultores Individuales elegibles a presentar expresión de interés para la prestación de los servicios solicitados deberán remitir los siguientes documentos para aplicar: hoja de vida con anexos que evidencien la formación académica y complementaria (no incluir foto), carta de presentación que indique la formación, experiencias y habilidades del postulante (500 - 700 palabras) y cédula de identidad.


El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de las calificaciones, experiencias y la capacidad general relevante, con el método de selección abierto y competitivo de consultores individuales, conforme los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020.

Se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI” del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a. m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes.

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)
Edificio Escuela Nacional de Migración, 2do piso, Unidad Ejecutora del Proyecto
Tel.: 809-412-0666 Ext. 310
Calle Manuel de Jesús Galván no. 9
Gascue, Distrito Nacional,
República Dominicana

Las expresiones de interés y los demás documentos deberán dirigirse a más tardar a las **3:00 p.m. del día 24 de agosto de 2023** los correos: recursos.humanos@inm.gob.do y mayrim.guzman@diecom.gob.do o en sobre cerrado en la Calle Manuel de Jesús Galván no. 9, Gascue, Sto. Dgo., indicando el nombre de la posición a la cual aplica.

Atentamente,

Dr. Pedro Wilfredo Lozano López
Director Ejecutivo



Calle Manuel Rodríguez Objío, núm. 12, Gascue
809.412.0666 | info@inm.gob.do | www.inm.gob.do

 @INMRD  @INM_RD



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

Términos de Referencia



REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE “ANALISTA SOCIAL JUNIOR PARA LABORATORIO DE COHESIÓN SOCIAL”

Proyecto: No.TFOC1065-DO. “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en la República Dominicana”

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana

Organismo Financiador: Banco Mundial

Organismo Co-Beneficiario del Financiamiento: Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental (DIECOM)

Duración: 12 meses, a partir del 1 de septiembre de 2023 (sujeto a renovación)

1. CONTEXTO

La población extranjera en República Dominicana supera el 5 por ciento de la población total. Los grupos de migrantes más grandes provienen de Haití (87,2 por ciento de todos los inmigrantes) y Venezuela (5 por ciento). Ambas poblaciones de inmigrantes están huyendo de sus países de origen luego de brotes de conflicto, violencia, pobreza e inestabilidad política. En consecuencia, República Dominicana recibe personas en condiciones cada vez más vulnerables (refugiados, solicitantes de asilo, apátridas de origen o ascendencia haitiana, desplazados forzados y niños migrantes no acompañados), así como personas que, por su grado de vulnerabilidad social y económica, no puede solicitar visa, permiso de residencia, documentación o incluso alguno de los estatutos humanitarios, perjudicando su regularización. El presidente Luis Abinader ha solicitado apoyo internacional para responder a los flujos migratorios, especialmente considerando la frágil situación de Haití.

En respuesta a estos desafíos, el Banco Mundial facilitó una operación de financiamiento de proyectos de inversión (“el Proyecto”), financiada por una donación de US\$ 4.6 millones del Fondo para la Consolidación de Paz (SPF). El Proyecto tiene como objetivo mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para una mejor gestión migratoria. El Proyecto comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).



El Gobierno de la República Dominicana actuará por intermedio del Instituto Nacional de Migración (INMRD) y de seis instituciones ejecutoras (Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental, Oficina Nacional de Estadística, Sistema Único de Beneficiarios, Supérate, Ministerio de la Mujer y Dirección General de Migración) para implementar el Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana. Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental busca un(a) Analista Social Junior para el monitoreo de las informaciones correspondientes para el diseño e implementación del laboratorio de cohesión social del Proyecto. En particular, el/la analista será responsable del registro, clasificación y valoración de las publicaciones procedentes de los medios digitales relacionadas con el objeto de estudio del Proyecto para la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos, asegurando la transparencia en la gestión, el enfoque de inclusión, eficacia y eficiencia contemplados en el Convenio de Donación y de conformidad con las Políticas y el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, con enfoque integral multidisciplinario e interdisciplinario.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Brindar acompañamiento en la elaboración del Dashboard del laboratorio de cohesión social estructurado exclusivamente para Proyecto.
- b. Colaborar con el diseño de los objetivos y la plantilla de los entregables de cara al Proyecto.
- c. Monitorear las informaciones de los medios de comunicación vinculados al objeto de estudio del Proyecto.
- d. Organizar, clasificar y valorar correctamente las informaciones útiles para la realización de informes sobre los diferentes aspectos del Proyecto, de acuerdo con los criterios preestablecidos entre el Banco Mundial y las UEP.
- e. Participar activamente en las reuniones sobre el estatus del Proyecto.
- f. Redactar los informes y alertas (si aplica) del objeto del Proyecto y enviar para revisión al analista social senior.
- g. Participar en las reuniones de equipo de trabajo.
- h. Reportar cualquier dificultad o inconveniente con la plataforma o del contenido de los informes al Analista Social Senior.



- i. Registrar y mantener actualizados las informaciones correspondientes al objeto de estudio del Proyecto.
- j. Informar al Analista Social Senior sobre cualquier circunstancia que impida o ponga en riesgo seriamente la ejecución del Proyecto.
- k. Participar en actividades de capacitación e integración diseñadas para el equipo del Proyecto.
- l. Realizar otras actividades que sean necesarias para la eficiente ejecución del Proyecto.

4. INFORMES O PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

Sin limitarse a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, y en la medida que sea necesario de acuerdo con las responsabilidades y experiencia profesional, el **Analista Social Junior** deberá presentar al **Analista Social Senior** lo siguiente:

- **Informe mensual** de las publicaciones, noticias y/o videos difundidos en los medios de comunicación que se encuentren relacionados con el objeto de estudio del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a los flujos migratorios”.
- **Informe semestral** con una comparativa mensual de las publicaciones, noticias y videos relacionados con el objeto de estudio del Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a los flujos migratorios”.
- **Informe final**, se realizará al final del período contractual y deberá contener un resumen de los hallazgos relevantes encontrados y debidamente analizados en todo el período, retomando aquellos presentados en los informes mensuales y semestrales, estableciendo el estado del Proyecto al final del período, insights, sentimiento, tendencias, recomendaciones, entre otros.

Los informes podrán contener gráficos, tablas, fotografías y otros recursos que el **Analista Social Senior** estime convenientes. Cada uno de los informes semestrales deberá ser entregado de forma impresa en original y copia, más respaldo digital, al vencimiento de cada período, al equipo del Banco Mundial, en coordinación con el director ejecutivo del Instituto Nacional de Migración y el(la) Coordinador(a) de la UEP para su aprobación. El informe final deberá presentarse al final del periodo del contrato.

Adicionalmente, el Analista Social Junior será responsable de elaborar y presentar los informes coyunturales que sean requeridos como insumos para las reuniones ordinarias o extraordinarias que requiera el Comité Estratégico del Proyecto, el Banco Mundial, y los titulares de las instituciones ejecutoras que participan del proyecto.



5. LUGAR Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POSICIÓN

La posición se desarrollará de forma híbrida (virtual y presencial), con reuniones mensuales en las instalaciones Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD) y/o Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental. La Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental proporcionará al analista junior los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, también proveerá transporte para su movilización para diligencias institucionales en función de su trabajo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Esta contratación está prevista para desarrollarse por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de septiembre 2023. Se evaluará anualmente el desempeño del analista social senior a fin de determinar la continuidad o renovación de los servicios de consultoría.

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación académica

- i. Graduado universitario en Sociología, Economía, Administración, Trabajo Social, Relaciones Internacionales y/o carreras afines
- ii. Cursos, diplomado o formación comprobable en formulación, evaluación y gestión de proyectos, administración de empresas, políticas públicas o áreas afines.

Requisitos generales

- i. Experiencia no menor de tres (3) años en monitoreo y análisis de la información.
- ii. Disponibilidad para viajar a las áreas de intervención del proyecto;
- iii. Dominio avanzado del inglés (deseable);
- iv. Buena redacción y análisis de información.
- v. Manejo de herramientas informáticas: Paquete de Microsoft Office y documentos en línea como Google Docs.

vi. Requisitos profesionales específicos

- iii. Experiencia en la ejecución de proyectos con instituciones de gobierno y/u organizaciones de la sociedad civil;
- iv. Alta capacidad para la redacción de informes y documentos técnicos;
- v. Conocimientos de herramientas de escucha digital.

8. COORDINACIONES INSTITUCIONALES



Para desarrollar su trabajo, el analista social mantendrá relaciones de articulación funcional con las instituciones ejecutoras, las cuales brindarán el soporte y el apoyo requerido para las labores que realizará el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto. El analista social recibirá apoyo del coordinador de la UEP, de un equipo de especialistas del área técnico-operativa dedicados de manera exclusiva a la ejecución del Proyecto.

El analista social podrá realizar sus funciones, de ser necesario, en los espacios físicos que el DIECOM habilitará en sus instalaciones. Se asignarán las facilidades logísticas requeridas para el desempeño de sus actividades, tales como: equipo informático, mobiliario, espacio físico, conexiones de internet, teléfono, entre otros bienes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

9. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.

El **Analista Social Junior** trabajará bajo la supervisión del **Analista Social Senior** de este proyecto, y responderá cualquier requerimiento del **director de monitoreo, investigación y análisis de la información del DIECOM**, en coordinación con el director ejecutivo del INMRD y el(la) Coordinador(a) de la UEP en Santo Domingo.

10. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco Mundial exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ENTREGABLES

El analista deberá mantener todo el trabajo y los servicios realizados en virtud del presente para el Banco Mundial en total confidencialidad, y no usar, publicar ni dar a conocer a ninguna persona que no sea su personal que tenga la necesidad de conocer cualquier información, ya sea desarrollada por el consultor o proporcionada por el Banco Mundial, sin la autorización previa por escrito del Banco Mundial. El analista también cumplirá con la Política de Privacidad de Datos Personales y las mejores prácticas del Banco Mundial.

El analista no podrá publicar ningún artículo ni realizar ninguna presentación relacionada con el encargo en virtud del presente, ni podrá hacer referencia a



los datos, la información o los materiales generados como parte del encargo, sin el consentimiento previo por escrito del Banco Mundial. El Banco Mundial posee única y exclusivamente y retiene todos los derechos de todos los datos recopilados. El analista no adquiere ningún derecho, título o interés sobre los datos recabados. Para evitar dudas, el Banco Mundial tendrá derecho, a su entera discreción, a denegar las autorizaciones y/o consentimientos mencionados en las oraciones anteriores.

Las obligaciones anteriores no se aplicarán a ninguna información que estuviera en posesión del analista antes del comienzo del trabajo bajo esta asignación, o que esté o estará disponible para el público en general en una publicación impresa sin culpa del analista. Cualquier representación pública relacionada con el Banco Mundial será realizada por el Banco Mundial y cualquier solicitud de información relacionada con la asignación realizada al Consultor por los medios de comunicación u otros, deberá ser remitida al Banco Mundial.

Sin perjuicio de las disposiciones de este artículo, los resultados finales del informe pueden ser divulgados por el Banco Mundial a las autoridades gubernamentales pertinentes.

12. PROCESO DE EVALUACION Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Las siguientes documentaciones deberán ser enviadas por correo hasta el 24 de agosto de 2023 a las 3:00 p. m. (GMT-5) a los correos electrónicos adquisiciones.rmmh@inm.gob.do y mayrim.guzman@diecom.gob.do bajo el asunto "RMMH: Vacante de Analista Social Senior". No se aceptarán documentaciones físicas, incompletas o fuera de la fecha establecida:

- a. Hoja de vida, con anexos que evidencien la formación académica y complementaria (no incluir foto).
- b. Carta de presentación: indicando la formación, experiencias y habilidades del postulante (500 - 700 palabras).
- c. Copia de cédula de identidad.

El proceso de evaluación comprende tres etapas: (I) revisión de la documentación; (II) pruebas psicométricas; y (III) entrevista. Para pasar a la etapa de entrevista, los postulantes deberán obtener 45 de 60 puntos en la primera etapa y haber obtenido resultados válidos en las pruebas psicométricas. La invalidación de las pruebas psicométricas es un criterio de exclusión de los postulantes, independientemente de las puntuaciones obtenidas previamente.



La selección será comunicada mediante una carta de oferta el 15 de febrero de 2023 a la persona escogida.

Para ser seleccionado-a se requiere completar al menos 75 puntos. El Banco Mundial se reserva el derecho de entrevistar a los profesionales que apliquen para esta posición. En los casos que se presenten ponderaciones iguales en la calificación de más de dos consultores, se tomará como criterio de desempate, la experiencia específica en la aplicación de normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones financiados por el Banco Mundial y demás requisitos deseables.

Tabla 1. Criterios de evaluación del analista social junior

No.	Criterios de evaluación	Descripción de criterios y puntaje		Puntaje máximo
1	Formación académica	Profesional universitario	15	15
		Cursos, diplomado o formación relacionada con el objeto de estudio del Proyecto	10	
2	Requisitos generales	Licenciatura en una de las carreras de las Ciencias Sociales u áreas afines con el objeto del proyecto	5	25
		Disponibilidad para viajar a las áreas de intervención del proyecto	2	
		Mínimo tres (3) años de experiencia laboral en análisis de datos o monitoreo de medios de comunicación	5	
		No estar activo en cargos o puestos de trabajo de función pública	3	
		Dominio del idioma inglés	5	
		Manejo avanzado de MS Office (Excel, Word, y	5	



		Microsoft) y documentos en línea como Google Docs.		
3	Requisitos específicos profesionales	Alta capacidad para la elaboración de informes y elaboración documentos técnicos	5	10
		Conocimientos de herramientas de monitoreo de medios digitales y redes sociales ("social listening")	5	
4	Competencias requeridas	Capacidad de trabajar bajo presión, para distinguir prioridades y cumplir plazos	5	10
		Buena redacción y síntesis	5	
5	Pruebas psicométricas *Los-as postulantes que invaliden las pruebas psicométricas quedan inmediatamente descalificados del proceso. Los resultados no suman puntos a la evaluación.	N/A		Válidas Inválidas
6	Entrevista			40
	TOTAL			100

13. Monto y forma de pago

La forma de pago de este servicio deberá realizar de manera mensual por un valor estimado de US\$ 1,023 sujeto a retenciones de impuestos contra entrega de informe con visto bueno por parte de la Unidad Ejecutora y DIECOM. Los pagos se realizarán en pesos dominicanos, a la tasa de cambio vigente.



ANEXO FRAUDE Y CORRUPCIÓN

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.



- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un



contrato financiado por el Banco ¹; (ii) ser nominada ² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.